



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 29 de Octubre de 1990.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Exp. N° 146/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 26/X/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1.334

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar, a cuenta del -
----- precio de un velocímetro electrónico nuevo, destinado a la Direc-
ción de Inspección, el velocímetro electrónico marca PEHLEN 502.7 usado y -
deteriorado, propiedad del Municipio, conforme a la tasación de la oficina -
pertinente y en las condiciones del artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, cúmplase y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.--

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-

Decreto 102
30-10-90